

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 4 de noviembre de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates programados por RNE.

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA EN SESIÓN DE FECHA 4.11.2011

13. Se une y se toma conocimiento de comunicación de RNE sobre las Entrevistas que se realizarán en R5, en emisión provincial de los Candidatos núm. 1 de candidaturas de formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados.

Esta JEP Acuerda: De conformidad con lo dispuesto en el Punto Quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del art. 66 LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

Las entrevistas serán realizadas en el tiempo de nuestro Informativo provincial de 9 a 9,15 horas los siguientes días:

17 de noviembre, entrevista a Cristóbal Montoro, candidato del PP.

18 de noviembre, entrevista a Alfonso Guerra, candidato del PSOE.

Asimismo se ordena la notificación de este Acuerdo vía fax a todas las formaciones políticas con representación ante esta Junta.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifíquese este acuerdo a las distintas formaciones políticas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 2298/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 2299/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 2300/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 2301/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de septiembre de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Divina Pastora» de Martos (Jaén).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Elisa M.ª Luque Ortega, representante de Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora, titular del centro docente privado de Educación Secundaria «Divina Pastora», con domicilio en C/ Carrera, 8, de Martos (Jaén), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación en una unidad de educación secundaria obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 23003053, tiene autorización para impartir siete unidades de Educación Secundaria Obligatoria, de las cuales cuatro están acogidas al régimen de conciertos educativos.